

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1997, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Francisca Mayench Mola, doña María Montserrat Perelló Baro y don Santiago Salvia Prats, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 25 de enero de 1999, a las diez quince horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de febrero de 1999, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subastas, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1999, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado justificante del depósito del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 800.000 pesetas el de la finca registral número 3.924; el de 1.600.000 pesetas el de la finca registral número 6.238; el de 2.000.000 de pesetas el de la finca registral número 6.239; el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 5.240; el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 6.241; el de 400.000 pesetas el de la finca registral número 6.242; el de 400.000 pesetas el de la finca registral número 6.243; el de 6.000.000 de pesetas el de la finca registral número 6.250; el de 17.600.000 pesetas el de la finca registral número 6.252; el de 1.000.000 de pesetas el de la finca registral número 1.277; el de 800.000 pesetas el de la finca registral número 1.853 y el de 200.000 pesetas el de la finca registral número 3.417, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca propiedad de don Santiago Salvia Prats y doña Francisca Mayench Mola:

1. Pieza de tierra, regadío, en término de Alguaire, partida Rubinals, de cabida 47 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte y este, con don Isidro Bertrán; sur y oeste, con don Salvador Biosca. Tomo 2.504, libro 93, folio 203, finca número 3.294.

Fincas propiedad de don Santiago Salvia Prats en pleno dominio:

1. Casa sita en Alguaire, calle Albana, número 21, compuesta de planta baja y primera planta, ocupando cada una de ellas la total superficie del solar, o sea, 126 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Albana; derecha, entrando, con don Manuel Soldevila; fondo, con don Francisco Sambola e izquierda, con don Francisco Albana. Tomo 2.504, libro 93, folio 205, finca número 6.238.

2. Pieza de tierra, en término de Alguaire, partida Pinyana, que constituye la parcela 80 del polígono 2 del catastro, de superficie 1 hectárea 66 áreas 7 centiáreas, linda: Norte, con doña Cecilia Roig Llovera y doña Dolors Rodes Garriga; sur, con doña Ramona Coll Llovera y doña María del Carmen Rodie Espinet; este, don Jaume Salvia Mayench y, oeste, con camino de Pinyana. Tomo 2.504, libro 93, folio 206, finca número 6.239.

3. Pieza de tierra en término de Alguaire, partida Pinyana, que constituye la parcela 120 del polígono 2 del catastro, de superficie 36 áreas 97 centiáreas, linda: Por norte, con doña Dolors Rodes Garriga; sur, con don Jaume Salvia Mayench; este, con don Josep Guardia Sabaté, y oeste, con Jaume Salvia Mayench. Tomo 2.504, libro 93, folio 207, finca número 6.240.

4. Pieza de tierra en término de Alguaire, partida Robinals, que constituye la parcela 62 del polígono 18 del catastro, de superficie 50 áreas 48 centiáreas. Lindante: Norte, con don Félix González Bañeres; sur, con don Enric Parise Rodie; este, con doña Josefa Baella Roca, y oeste, con camino de Vilanova de Segria.

5. Pieza de tierra, en término de Alguaire, partida Comu de Sant Faust, que constituye la parcela 34 del polígono 19 del catastro, de superficie 24 áreas 56 centiáreas. Lindante: Norte, con doña Carmen Rodie Espinet; sur, con don Jaume Hervera Cosialls; este, con don Josep Maench Lladonosa, y oeste, con don Alber Lladonosa Farreny. Tomo 2.504, libro 93, folio 209, finca número 6.242.

6. Pieza de tierra en término de Alguaire, partida Comu de Sant Faust, que constituye la parcela 68 del polígono 19 del catastro, de superficie 11 áreas 25 centiáreas, linda: Norte, con don Jaume Bañeres Garrie; sur, con don Josep María Oliva Montserrat; este, con don Manuel Mayench Roca, y oeste, con don Josep Mateu Satorra. Tomo 2.504, libro 93, folio 210, finca número 6.243.

Finca y participación indivisa de otra propiedad, de doña Francisca Mayench Mola, don Santiago Salvia Prats y doña María Montserrat Perelló Baro:

1. Mitad indivisa de la entidad número 1.—Almacén en la planta semisótano, sito en el término de Alguaire, partida Colomina, de superficie construida 138 metros cuadrados y que consta de garaje, aseo, previsión de caldera, distribuidor y almacén. Lindante: Al este, con terreno común mediante este con camino La Colomina, por donde tiene acceso y en parte con caja de escalera; al norte, con camino particular; al oeste, con don Ramón González y en parte con caja de escalera, y al sur, mediante terreno común, con don José María Domingo y en parte con caja de escalera. Tomo 2.524, libro 94, folio 45, finca número 6.250.

2. Entidad número 3.—Vivienda sita en Alguaire, partida Colomina, planta primera, de superficie construida 157 metros 80 decímetros cuadrados construidos, y que consta de salón comedor, cocina, recibidor, distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y un porche de 12,20 metros cuadrados. Linda: Al este, con terreno común de edificio y en parte con caja de escalera del edificio; al norte, con camino particular; al oeste, con don Ramón González y, al sur, mediante terreno común, con don José María Domínguez y en parte con vuelo del porche y con caja de escalera. Tomo 2.524, libro 94, folio 49, finca número 6.252.

Finca propiedad de don Santigano Salvia Prats:

1. Finca rústica, regadío, sita en Alguaire, partida Ratera, de extensión 11 porcas, iguales a 39 áreas 95 centiáreas, linda: Al norte y este, con viuda

de don Saturnino Moix; al sur, con don Manuel Ribes, y al oeste, con don Fausto Rodie. Tomo 2.524, libro 94, folio 136, finca número 1.277.

2. Tres cuartas partes indivisas de una pieza de tierra, regadío, sita en el término de Alguaire, partida común de San Fausto de extensión 58 áreas 10 centiáreas, linda: Al norte, con don José Guardia; al sur, con don Salvador Espinet; al este, con acequia, y al oeste, con finca de doña Francisca Mayench. Tomo 252, libro 94, folio 139, finca número 1.853.

3. Tres cuartas partes indivisas de una pieza de tierra de regadío, sita en el término de Alguaire, partida común de San Fausto, de extensión 7 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Guardia; al sur, con don Salvador Espinet; al este, con finca descrita anteriormente, y al oeste, con don Manuel Mayench. Tomo 2.524, libro 94, folio 142, finca número 3.417.

Dado en Balaguer a 29 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.241.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Ángel Valle de Pablo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 425/1997 se ha acordado citar a:

### Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 3 de Barakaldo (Bizkaia), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de licitación: Don Eufemio Sánchez Galván en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por daños intencionados.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Bide Onera, sin número, Sala de Vistas, número 1, planta -1, el 19 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas.

### Previsiones legales

Primera.—De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Segunda.—Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

Tercera.—Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 1 de diciembre de 1998.—El Agente judicial.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia

Hechos: Daños intencionados en domicilio.

Lugar: Sestao.

Fecha: 12 de junio de 1997.

Denunciante: Doña María Gago García.

Y para que conste y sirva de citación a don Eufemio Sánchez Galván, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barakaldo (Bizkaia) a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, Ángel Valle de Pablo.—64.218.